

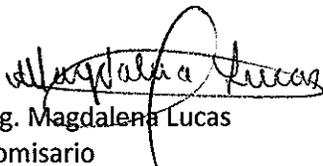
ENERGIA ALTERNATIVA MANABI S.A. ENALMA

INFORMA COMISARIO

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

A los Accionistas y miembros de la junta Directiva de la Empresa Energía Alternativa Manabí S.A. ENALMA

1. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la resolución No 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi Calidad de Comisaria Principal de la empresa Energía alternativa Manabí S.A. Enalma mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado al 31 de Diciembre del 2017.
2. En mi opinión, los Estados Financieros presentados por la administración presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la empresa al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia de la compañía. Mi responsabilidad es Expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.
3. Como parte de nuestra revisión, verificamos que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del directorio y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.
4. Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la ley de compañías.


Ing. Magdalena Lucas
Comisario